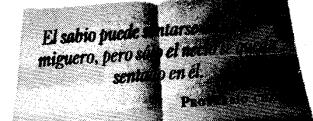


PODER

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A LA
SEÑORA SANDRA MENDEZ
LOPEZ
Comenzar con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cite se a

la demandada señora Sandra Angelica Méndez López, a través de uno de los diarios de mayor circulación, se editan en esta ciudad de Quito, para el efecto que la demandada confirme el extracto conforme se solicita en el escrito que se pone. NOTIFIQUESE... DR. CUANTIA: Indeterminada PROVIDENCIA: La Señorita Juez Décimo Sexto de lo Civil

de Manabí, Dra. Ana Lara Morales, mediante auto de fecha Portoviejo, martes 4 de octubre del 2011, la 10:01, acepta la demanda al trámite legal correspondiente. Como la actora afirma bajo juramento que se le hace imposible determinar la individualidad del demandado, encuéntrense separada de su cónyuge Luis Aurelio Salazar Pallares, quién abandonó el hogar sin justificación alguna,



curador Ad-Item para que represente a la menor Melysa Magaly Salazar Romero, habido dentro del matrimonio, a

TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA OBJETO DE LA DEMANDA: DISOLVER EL VÍNCULO MATRIMONIAL EXTRACTO DE LA DEMANDA Y PROVIDENCIA INICIAL: las que siguen JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 25 de mayo del 2010, la 10:03. Hay firma y sello AC/83949/II

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RAFAEL VASQUEZ RAMIREZ TRANSFORMADORES CIA. LTDA.

La compañía RAFAEL VASQUEZ RAMIREZ TRANSFORMADORES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Agosto de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000368 de 25 de Enero de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 500,00 Número de Participaciones 500 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) FABRICACION, COMERCIALIZACION, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTROMECÁNICOS Y METALMÉCANICOS; B) SERVICIOS DE MONTAJE, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, ASESORIA TÉCNICA Y PRUEBAS...

Quito, 25 de Enero de 2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

A.C.83948

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES DOCKSTONSERVICES C.A.

La compañía REPRESENTACIONES DOCKSTONSERVICES C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000412 de 27 de Enero de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) BRINDAR SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL Y JURÍDICA EN TODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO, PRINCIPALMENTE EN EL ÁMBITO SOCIETARIO, TRIBUTARIO Y CORPORATIVO.-...

Quito, 27 de Enero de 2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE
COMPAÑIAS SUBROGANTE

A.C.83939

CON LO DISPUESTO POR
EL INCISO SEGUNDO DEL
ART. 110 DEL CÓDIGO CIVIL, SE DEMANDA
A SU CÓNYUGE, GÓMEZ
EL DIVORCIO, A FIN DE QUE
EN SENTENCIA SE DECLARE
DISUELTO EL VÍNCULO
MATRIMONIAL QUE LESUNE
ORDENADO SU INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO CIVIL.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito,

y viernes 9 de diciembre del 2.011, la 14h26 -VISTOS-. En

virtud del sorteo que antecede

avoco conocimiento de la pre-

sente causa - En lo principal la demanda es clara y precisa, por

lo que se la acepta al trámite

verbal sumario. Corrás trá-

lado con el escrito de demanda

esta providencia a la demanda

dada señora GLADYS LUISA

ARANCIBIA GÓMEZ, a quien

la citan para que comparezca

la forma prevista por el Art. 82

del Código de Procedimiento

Civil - Téngase en cuenta el

domicilio y casillero judicial

designados - Agréguese la

documentación presentada -

Notifíquese - I. Dr. Wagner

Jávila Quiroz (Juez) -

Lo que comunica a Ud. para

los fines de ley, previniéndole

designe su domicilio en el

Juzgado Noveno de lo Civil y

dentro del perímetro legal -

DR. EDGAR CAJAS SUAREZ

SECRETARIO ENCARGADO

JUZGADO NOVENO CIVIL

PICHINCHA

Hay firma y sello

AC/83956/ft

JUZGADO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL

CLASIF: con el siguiente

contenido la demanda de

divorcio a EDISON WALTER

SEMLANTES GUAMAN, cuyo

tenor es el siguiente:

ACTOR: LIGIA ELENA

BASTIDAS CHAPI

DEMANDADO: EDISON

WALTER SEMBLANTES

GUAMAN

CLASE DE JUICIO: DIVORCIO

No. 554 - 2010 -FV

CLASIF: con el siguiente

contenido la demanda de

divorcio a EDISON WALTER

SEMLANTES GUAMAN, cuyo

tenor es el siguiente:

ACTOR: LIGIA ELENA

BASTIDAS CHAPI

DEMANDADO: EDISON

WALTER SEMBLANTES

GUAMAN

CLASE DE JUICIO: DIVORCIO

No. 554 - 2010 -FV

CLASIF: con el siguiente

contenido la demanda de

divorcio a EDISON WALTER

SEMLANTES GUAMAN, cuyo

tenor es el siguiente:

ACTOR: LIGIA ELENA

BASTIDAS CHAPI

DEMANDADO: EDISON

WALTER SEMBLANTES

GUAMAN

CLASE DE JUICIO: DIVORCIO

No. 554 - 2010 -FV

CLASIF: con el siguiente

contenido la demanda de

divorcio a EDISON WALTER

SEMLANTES GUAMAN, cuyo

tenor es el siguiente:

ACTOR: LIGIA ELENA

BASTIDAS CHAPI

DEMANDADO: EDISON

WALTER SEMBLANTES

GUAMAN

CLASE DE JUICIO: DIVORCIO

No. 554 - 2010 -FV

CLASIF: con el siguiente

contenido la demanda de

divorcio a EDISON WALTER

SEMLANTES GUAMAN, cuyo

tenor es el siguiente:

ACTOR: LIGIA ELENA

BASTIDAS CHAPI

DEMANDADO: EDISON

WALTER SEMBLANTES

GUAMAN

CLASE DE JUICIO: DIVORCIO

No. 554 - 2010 -FV

CLASIF: con el siguiente

contenido la demanda de

divorcio a EDISON WALTER

SEMLANTES GUAMAN, cuyo

tenor es el siguiente:

ACTOR: LIGIA ELENA

BASTIDAS CHAPI

DEMANDADO: EDISON

WALTER SEMBLANTES

GUAMAN

CLASE DE JUICIO: DIVORCIO

No. 554 - 2010 -FV

CLASIF: con el siguiente

contenido la demanda de

divorcio a EDISON WALTER

SEMLANTES GUAMAN, cuyo

tenor es el siguiente:

ACTOR: LIGIA ELENA

BASTIDAS CHAPI

DEMANDADO: EDISON

WALTER SEMBLANTES

GUAMAN

CLASE DE JUICIO: DIVORCIO

No. 554 - 2010 -FV

CLASIF: con el siguiente

contenido la demanda de

divorcio a EDISON WALTER

SEMLANTES GUAMAN, cuyo

tenor es el siguiente:

ACTOR: LIGIA ELENA

BASTIDAS CHAPI

DEMANDADO: EDISON

WALTER SEMBLANTES

GUAMAN

CLASE DE JUICIO: DIVORCIO

No. 554 - 2010 -FV

CLASIF: con el siguiente

contenido la demanda de

divorcio a EDISON WALTER

SEMLANTES GUAMAN, cuyo

tenor es el siguiente:

ACTOR: LIGIA ELENA

BASTIDAS CHAPI

DEMANDADO: EDISON

WALTER SEMBLANTES

GUAMAN

CLASE DE JUICIO: DIVORCIO

No. 554 - 2010 -FV

CLASIF: con el siguiente

contenido la demanda de

divorcio a EDISON WALTER

SEMLANTES GUAMAN, cuyo

tenor es el siguiente:

ACTOR: LIGIA ELENA

BASTIDAS CHAPI

DEMANDADO: EDISON

WALTER SEMBLANTES

GUAMAN

CLASE DE JUICIO: DIVORCIO

No. 554 - 2010 -FV

CLASIF: con el siguiente

contenido la demanda de

divorcio a EDISON WALTER

SEMLANTES GUAMAN, cuyo

tenor es el siguiente:

ACTOR: LIGIA ELENA

BASTIDAS CHAPI

DEMANDADO: EDISON

WALTER SEMBLANTES

GUAMAN

CLASE DE JUICIO: DIVORCIO

No. 554 - 2010 -FV

CLASIF: con el siguiente

contenido la demanda de

divorcio a EDISON WALTER

SEMLANTES GUAMAN, cuyo

tenor es el siguiente:

ACTOR: LIGIA ELENA

BASTIDAS CHAPI

DEMANDADO: EDISON

WALTER SEMBLANTES

GUAMAN

CLASE DE JUICIO: DIVORCIO

No. 554 - 2010 -FV

CLASIF: con el siguiente

contenido la demanda de

divorcio a EDISON WALTER

SEMLANTES GUAMAN, cuyo

tenor es el siguiente:

ACTOR: LIGIA ELENA

BASTIDAS CHAPI

DEMANDADO: EDISON

WALTER SEMBLANTES

GUAMAN

CLASE DE JUICIO: DIVORCIO

No. 554 - 2010 -FV

CLASIF: con el siguiente

contenido la demanda de

divorcio a EDISON WALTER

SEMLANTES GUAMAN, cuyo

tenor es el siguiente:

ACTOR: LIGIA ELENA

BASTIDAS CHAPI

DEMANDADO: EDISON

WALTER SEMBLANTES

GUAMAN

CLASE DE JUICIO: DIVORCIO

No. 554 - 2010 -FV

CLASIF: con el siguiente

contenido la demanda de

divorcio a EDISON WALTER

SEMLANTES GUAMAN, cuyo

tenor es el siguiente:

ACTOR: LIGIA ELENA

BASTIDAS CHAPI

DEMANDADO: EDISON

WALTER SEMBLANTES

GUAMAN

CLASE DE JUICIO: DIVORCIO